

**CC. SECRETARIOS DE LA “LV” LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .**

MELQUIADES MORALES FLORES, Gobernador
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

C O N S I D E R A N D O

Que son y han sido compromisos de esta administración, acercar las tareas del gobierno a la gente y a las regiones, gobernar sin exclusiones, respetando las diferencias de tipo social, político o ideológico, propias de una sociedad moderna y pluricultural; así como hacer del valor de la justicia distributiva, una realidad para todos y cada uno de los poblanos; procurando abatir los ancestrales rezagos que han caracterizado a nuestra sociedad.

Que en esa perspectiva, desde el inicio de la actual gestión, se planteó la necesidad de fortalecer la educación y la cultura, bajo la premisa de que son estas actividades humanas, las que permiten la formación integral del hombre, propician su sociabilidad y le permiten alcanzar un desarrollo armónico, no solo para con sus congéneres y para consigo mismo, sino para con su medio ambiente, permitiéndole forjarse como persona y como ente social.

Que con este propósito, se adquirió el compromiso de crear espacios culturales y artísticos, como una manera de fortalecer la infraestructura cultural básica, propiciando la preservación, protección, investigación, conservación y difusión del acervo cultural de los poblanos, enriqueciendo el patrimonio cultural tangible e intangible en el Estado, lo que permitirá forjar de manera más sólida una identidad regional y nacional entre las nuevas generaciones.

Que un ejemplo fehaciente de la intención del Gobierno por cumplir con estos compromisos ante la sociedad poblana, lo constituye la construcción y puesta en marcha del “Complejo Cultural Siglo XXI”, inmueble que está destinado a ser el orgullo no solo de Puebla sino de la Nación, por el auge que sin

duda se habrá de alcanzar en materia artística y cultural, al contarse con lo espacios arquitectónicos idóneos para la práctica y desarrollo del arte en sus múltiples expresiones.

Que toda vez que la Constitución Política de nuestro Estado, impone al C. Gobernador, la obligación de asistir a la apertura del primer período de sesiones ordinarias de cada año, debiendo presentar por escrito un informe, respecto de la situación que guarda la administración pública y a efecto de resaltar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por mi Gobierno a la sociedad poblana, el Poder Ejecutivo a mi cargo, propongo que el Sexto y Último Informe de Gobierno, sea rendido en el “Complejo Cultural Siglo XXI”, requiriéndose para tal efecto, que dicho inmueble, sea declarado sede de los Poderes Constitucionales del Estado.

Que en mérito a lo expuesto y con fundamento en los artículos 6, 53, 57 fracción I, 63 fracción I, 64 y 79 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 5º y 9º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 90 y 191 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, he tenido a bien someter a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, para su estudio y aprobación en su caso, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL, AL INMUEBLE DENOMINADO: “COMPLEJO CULTURAL SIGLO XXI”.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara como recinto oficial, al inmueble denominado: “Complejo Cultural Siglo XXI”; sito en la Calle Pyades esquina Sirio s/n, Col. San José Vista Hermosa; el día quince de enero de dos mil cinco, a fin de que se lleve a cabo la rendición del Sexto Informe de Gobierno, por parte del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

- 3 -

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. MELQUIADES MORALES FLORES

**EL C. SECRETARIO DE
GOBERNACIÓN**

**LIC. RÓMULO S. ARREDONDO
GUTIÉRREZ**